

**MAT: DECLARA INHABILIDAD Y
ABSTENCIÓN CONFORME AL ART. 54,
56 Y 58 DE LA LEY N° 18.575 Y ART. 12
DE LA LEY N° 19.880.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3056 / 14 NOV 2022

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.575 en especial art. 54.
3. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde de fecha 30 de Junio 2021.
5. La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 12.
6. Reglamento de Funciones, de fecha 14 de Abril 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 1031.
7. Decreto Alcaldicio N° 1225, de fecha 01 de Junio 2021 que designa a doña Paulette Thiers Juzan como Directora de Obras Municipales (s), indicando a su vez el orden de subrogancia, indicando como en 2do orden al profesional Sr. Hugo Reyes Basaez y en 3era subrogancia al profesional Sr. Alejandro Bustamante Fredes.
8. Resolución N° 293/2022 dirigida al Sr. Alcalde, de la Directora de obras (s) Sra. Paulette Thiers, donde indica que mantuvo relación laboral, por cual informa y solicita la ratificación de su Abstención de participar en la revisión o emisión de pronunciamientos o informes respecto de las obras asociadas a la **EMPRESA POLPAICO fusionada con EMPRESA GAMA CEMENTOS, controlada a su vez por GAMA CEMENTOS BICENTENARI ("BSA")**.

CONSIDERANDO

9. Que la Señora Paulette Thiers, ha puesto en conocimiento de este Alcalde la relación laboral de asesoría prestada a **EMPRESA POLPAICO fusionada con EMPRESA GAMA CEMENTOS, controlada a su vez por GAMA CEMENTOS BICENTENARI ("BSA")**.

DECRETO

1. RATIFIQUESE ACEPTACION, de la declaración de Abstención e inhabilidad de participar en la revisión o emisión de pronunciamientos o informes respecto de las obras asociadas a la **EMPRESA POLPAICO fusionada con EMPRESA GAMA CEMENTOS**, controlada a su vez por **GAMA CEMENTOS BICENTENARI ("BSA")**.
2. RATIFIQUESE LA DESIGNACION, en reemplazo del funcionario inhabilitado, conforme al Decreto Alcaldicio N° 1225/2021.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
[Signature]
ALCALDE

FRV/MEG/PTJ/spo.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesada
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Dirección de Control.
- 5.- Dirección Gestión de Personas.
- 6.- Archivo DOM (36/22)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- 9 NOV 2022	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
08 NOV 2022
RECIBIDO